

Dec. No. 469-19 que autoriza al segundo teniente Amaurys González Sayas, FARD, a aceptar y usar la condecoración Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana, en su clase oficial, otorgada por el jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Salvadoreña. G. O. No. 10964 del 20 de diciembre de 2019.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 469-19

VISTA: La Ley núm. 1325, del 13 de enero de 1947, que reglamenta la obtención de cargos públicos y extranjeros y la aceptación y uso de condecoraciones extranjeras a ciudadanos dominicanos.

VISTO: El Reglamento núm. 4157, del 4 de febrero de 1947, sobre aceptación de condecoraciones y cargos extranjeros por ciudadanos dominicanos y sus modificaciones.

VISTO: El oficio núm. 1581, del 14 de noviembre de 2019, del mayor general piloto Elvis M. Feliz Pérez, FARD, asesor militar terrestre, naval y aéreo del Poder Ejecutivo.

VISTO: El oficio núm. 39854, del 12 de noviembre de 2019, del teniente general Rubén D. Paulino Sem, ERD, ministro de Defensa, dirigido al presidente de la República.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se autoriza al segundo teniente Amaurys González Sayas, FARD, a aceptar y usar la condecoración “Medalla de Legión al Mérito Confraternidad Aérea Interamericana”, en su clase oficial, otorgada por el jefe de Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Salvadoreña.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA